



**APRUEBA HORAS EXTRAORDINARIAS A
CHOFER DEL DEPARTAMENTO DE SALUD
MUNICIPAL.**

3843

**RESOLUCIÓN N°
CHILLÁN VIEJO,
VISTOS:**

23 DIC 2020

a) Lo establecido por la Jurisprudencia Administrativa de la Contraloría de la República, y lo preceptuado en la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios municipales, sobre horas extraordinarias.

b) Las facultades conferidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, vigente. El DFL N° 1-3063 de 1980, que dispone el traspaso de los Establecimientos de Salud a las Municipalidades. La Ley N° 19.378 que establece el estatuto de atención primaria de salud municipal.

CONSIDERANDO:

a) Los Decretos Alcaldicios N° 824/19.03.2019 y 969/28.03.2019, mediante los cuales se nombra y delega atribuciones en el Administrador Municipal, respectivamente. Decreto N° 1416 de fecha 04.05.2020, mediante el cual Delega facultades al Sr. Director de Seguridad Pública y asigna funciones de Dirección de Salud Municipal de Chillán Viejo.

b) Solicitudes de horas Extraordinarias de fecha 22 de diciembre de 2020 de don Cristian Utreras Bastias, Chofer del Departamento de Salud, firmadas con la misma fecha de la Srta. Directora del Cesfam Dra. Michelle Bachelet Jeria y por el Sr. Encargado de Movilización del Departamento de Salud Municipal, mediante los cuales solicita se autorice horas extraordinarias realizadas en la Unidad SAR del Cesfam Dra. Michelle Bachelet Jeria los días 13, 19, 20, 26 y 27 de abril, 21 y 29 de mayo, 12, 19, 26 de junio y los días 04, 11 y 25 de septiembre de 2020, las cuales se adeudan al funcionario debido a que por error administrativo involuntario producto de la contingencia sanitaria no fueron solicitadas oportunamente.

c) La necesidad de cancelar al funcionario las horas extraordinarias efectivamente trabajadas.

RESOLUCIÓN:

1.- APRUEBASE labores extraordinarias realizadas por el Chofer del Departamento de Salud Municipal, que se indica, con la finalidad de cubrir turnos en la Unidad SAR del Cesfam Dra. Michelle Bachelet Jeria en período de contingencia sanitaria, en las fechas que se señala:

NOMB RE	FECHA	DESDE	HASTA	TOTAL HORAS
Cristian Utreras Bastias C.I. N° [REDACTED]	13/04/2020	14:00 hrs.	16:00 hrs.	2 horas
	19-20-26- 27/04/2020	00:00 hrs.	08:00 hrs.	32 horas
	21/05/2020	00:00 hrs.	01:00 hrs.	01 hora
	29/05/2020	14:00 hrs.	16:00 hrs.	2 horas
	12-19- 26/06/2020	00:00 hrs.	01:00 hrs.	03 horas
	04-11- 25/09/2020	00:00 hrs.	01:00 hrs.	03 horas
TOTAL HORAS A PAGAR				43 horas



2.- Autorización de horas extraordinarias dada por el Sr. Oscar Crisóstomo Llanos, Director de Seguridad Pública, con esta fecha, las cuales serán Certificadas por la Srta. Directora del Cesfam Dra. Michelle Bachelet Jeria o Enfermera Coordinadora Unidad SAR del establecimiento.

3.- Compéñese las horas extraordinarias con un recargo en las remuneraciones de acuerdo al Art. 15 de la Ley Nº 19.378 e impútese el gasto a la cuenta **Nº 21.02.004.005** denominada Trabajos Extraordinarios Personal a Contrata, según corresponda a la Categoría y al nivel de la carrera funcionaria.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL

FSC/MHH/OBS/OCLL/SC

DISTRIBUCION:

Secretario Municipal.
Encargada RR.HH.
Secretaría DESAMU.



FERNANDO SILVA CARCAMO
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE



23 DIC 2020